

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 1.631/2011

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 299/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Rosario Josefa Hernández Rodríguez contra Carnes y Embutidos José Miguel S.L. y Vicasen S.L., en la que con fecha 14/2/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Acuerdo: El embargo de los vehiculos matriculas 9649-BHW, 1128-BHZ, 1244-BNK, 4082-BYM, 4301-BYR, 6024-CVL, 8193-FGR, 9943-FHK, propiedad de la ejecutada, para responder al pago de un principal de 28.909,44 euros mas 2.000 euros que se

calculan para costas. Diríjase Mandamiento al Registro de la Propiedad interesando la anotación del embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Resolución.

Lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Vilcasen S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 14 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.